

# TEMA 11

## El Sexenio Revolucionario (1868 – 1874)

### Constitución de 1869

La Nación Española y en su nombre las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad y proveer el bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan (...)

Art. 2. Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art. 3. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de su detención (...)

Art. 4. Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente (...)

Art. 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquiera otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de lo moral y del derecho. Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 26. A ningún español que esté en pleno goce de sus derechos civiles podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes a país extranjero, salvo las obligaciones de contribuir al servicio militar o al mantenimiento de las cargas públicas.

Art. 32. La soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanan todos los poderes.

Art. 33. La forma de Gobierno de la Nación española es la Monarquía.

Art. 34. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes (...)

Art. 35. El poder ejecutivo reside en el Rey, que lo ejerce por medio de sus ministros.

Art. 36. Los Tribunales ejercen el poder judicial.

### Cuestiones

11.1. La revolución de 1868: sus causas, desarrollo y consecuencias

11.2. Principios fundamentales de la Constitución de 1869.

11.3. El Gobierno Provisional del Sexenio.

11.4. El reinado de Amadeo de Saboya.

11.5. La Primera República y el cantonalismo.

11.6. La crisis del Sexenio.

## **GLOSARIO**

**PRIM, JUAN** (1815-1870) Militar y político. Como militar participó en 1859-60 en la Guerra de Marruecos, donde alcanzó grandes triunfos que le valieron el título de Marqués de los Castillejos. Líder del partido progresista, conspiró contra Isabel II y colaboró activamente en la Revolución de 1868, tras la cual fue nombrado Ministro de la Guerra y Presidente del Gobierno. Partidario de la Monarquía Constitucional, defendió la candidatura de Amadeo I. Fue el primer Presidente del Gobierno español que falleció víctima de un atentado, en Madrid.

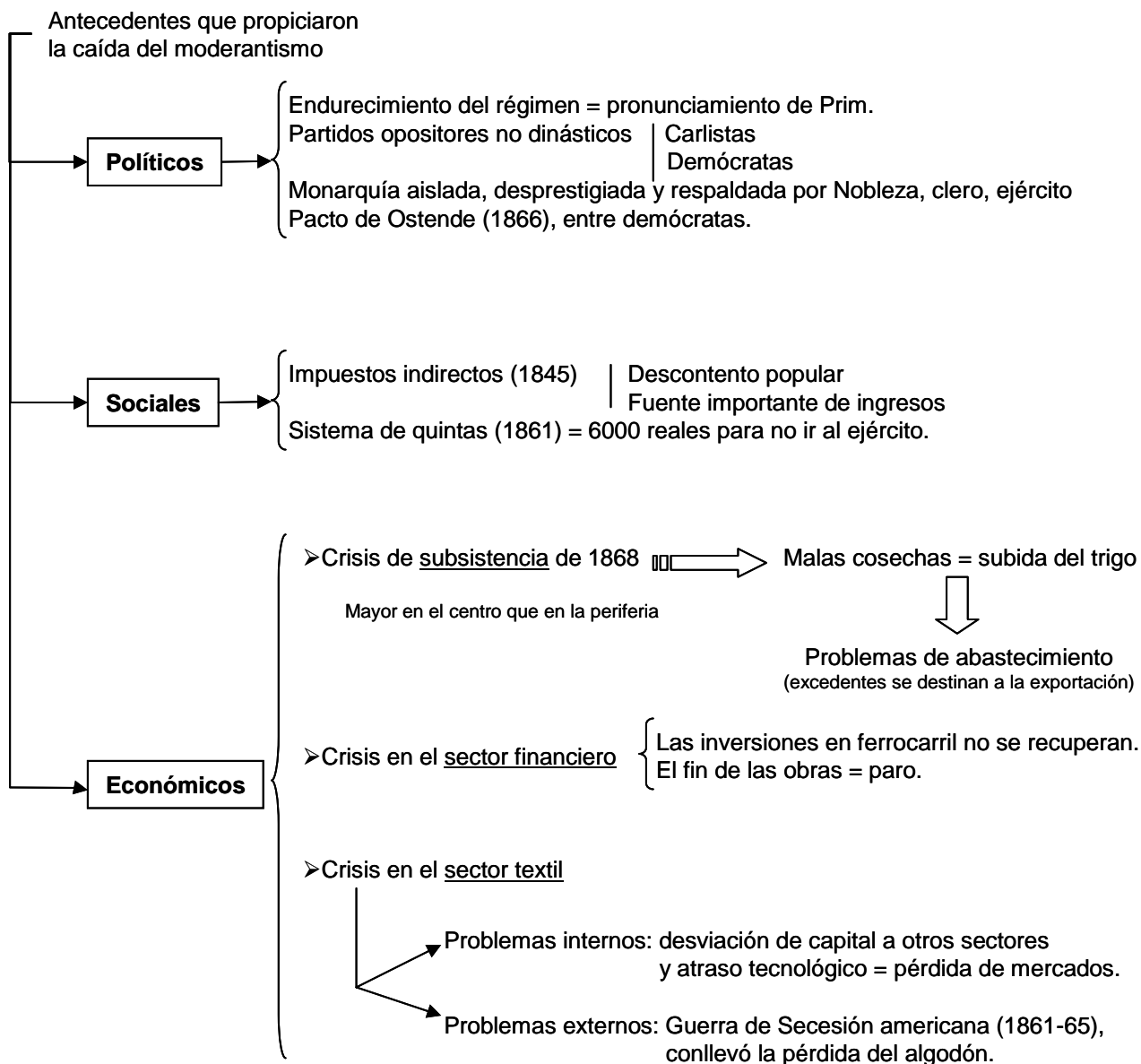
**CANTONALISMO.** En el verano de 1873, durante la I República, los federales intransigentes, ante la tardanza en definir constitucionalmente la República Federal, se sublevaron en diversas partes de España, proclamando cantones independientes. El Gobierno de la República ordenó al Ejército el control de la situación, lo que se hizo sin dificultades excepto en Cartagena. El dominio de la base naval y de las fortificaciones de esta ciudad le dio a los cantonalistas cierta capacidad de resistencia y costó esfuerzo reducir este cantón. El cantonalismo desprestigió e hirió de muerte al proyecto federal.

**CONSTITUCIÓN DE 1869.** La Constitución más democrática del liberalismo español del siglo XIX, fruto de la Revolución de septiembre de 1868. Establecía una monarquía constitucional CON RECONOCIMIENTO pleno de la soberanía nacional que se concretaba en un sistema bicameral (Congreso y Senado) y una amplísima declaración de derechos. Introdujo el sufragio universal masculino y la libertad religiosa. En la práctica su aplicación presentó graves problemas, de manera que apenas estuvo cuatro años en vigor.

**AMADEO I** (1845-1890). Príncipe italiano, hijo del Rey Víctor Manuel II de Italia, que fue elegido Rey de España en 1870. Como la Constitución de 1869 creaba una Monarquía Constitucional y se había expulsado a los Borbones hubo que buscar una Rey en las Cortes europeas, optándose por Amadeo. Llegó a España en diciembre de 1870 y fue un verdadero monarca constitucional, aunque no logró granjearse las simpatías de la población. La gravedad de los problemas y las grandes dificultades encontradas le movieron a abdicar el Trono y abandonó España en febrero de 1873, proclamándose entonces la I República.

**PI I MARGALL, FRANCISCO** (1824-1901). Político y escritor, defensor del federalismo como forma de organización política y social de España y garantía de la libertad. Durante la I República fue Ministro de la Gobernación y luego segundo Presidente de la República, pero el levantamiento cantonal del verano de 1873 le hizo dimitir tras unas pocas semanas en el cargo. Durante la Restauración fue Diputado a Cortes. Influído por el socialismo, escribió diversas obras políticas e históricas, entre ellas Las Nacionalidades (1876), donde sistematizó sus principios federales.

## 11.0. Introducción



LA SOCIEDAD ESPAÑOLA EN 1860	
PROFESIONES Y OFICIOS	POBLACIÓN
Eclesiásticos e institutos religiosos	63 300
Empleados	63 000
Ejército	158 000
Catedráticos v maestros	26 600
Abogados, escribanos, notarios v procuradores	19 500
Propietarios	1 466 000
Arrendatarios	510 000
Dedicados al comercio	72 000
Fabricantes	13 500
Artesanos	665 000
Jornaleros en fábricas	154 000
Jornaleros del campo	2 400 000
Sirvientes	818 000
Pobres de solemnidad	260 000

## 11.1. La revolución de 1868. Causas, desarrollo y consecuencias

### Causas de la revolución de 1868

En el origen de la revolución de 1868 se combinan factores sociales, políticos y económicos, aunque no todos ellos tuvieron la misma incidencia. La resistencia que opuso la Corona a perder sus parcelas de poder, sobre todo durante la última etapa del reinado de Isabel II, hizo que amplios sectores de opinión encontraran en el **pronunciamiento militar** la única vía posible de acceder al poder.

Después de varios intentos golpistas, que fueron duramente reprimidos, los integrantes de los partidos progresista y demócrata pactaron en el **Pacto de Ostende**, agosto de 1866, acabar con el régimen. Para los **progresistas**, el objetivo era acabar con la dinastía de los Borbones, mientras que para los **demócratas** era disolver la monarquía. Estos acuerdos fueron ratificados en Bruselas en junio de 1867, adhiriéndose a la causa los generales Serrano y Dulce.

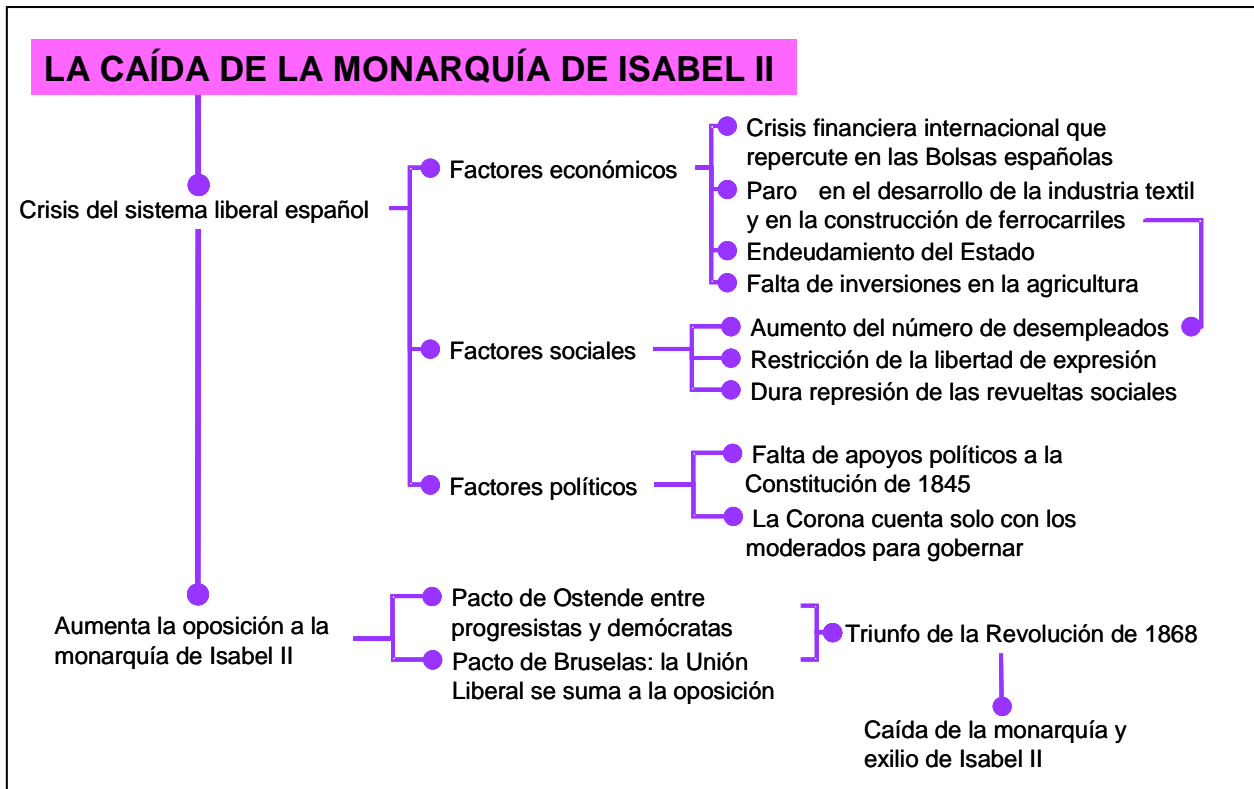
Entre los **factores políticos** encontramos el monopolio del poder que ejercían **moderados** y **unionistas**. Por otra parte existía también una oposición política de partidos no dinásticos, como el carlista y el demócrata (republicanos, monárquicos y socialistas). El aislamiento de la monarquía, respaldada únicamente por la alta burguesía, la nobleza y el ejército, llevó a los partidos opositores a la firma de un acuerdo para destronar a la reina, pacto al que también se unieron los unionistas tras la muerte de O'Donnell.

De todos los **factores sociales** que contribuyeron al malestar fue, en primer lugar, el de los **consumos**, impuesto indirecto introducido en la reforma tributaria de 1845, y con el que se gravaban los productos de primera necesidad como los productos comestibles y energéticos. Ninguno de los gobiernos liberales los suprimió por constituir una fuente fundamental de ingresos para la Hacienda. Otro problema social fueron las **quintas**, denominadas popularmente “contribución de la sangre”. Desde 1851 cualquier persona podía evitar el servicio militar abonando al Estado la suma de 6000 reales o pagar a alguien para que le sustituyese.

Diversos **factores económicos** contribuyeron a generar un profundo malestar en colectivos sociales diferentes. La crisis de subsistencia que asoló al país en 1866, y cuyo origen se encuentra en una serie de malas cosechas que provocaron una subida del precio del trigo y, como consecuencia, graves problemas de abastecimiento.

Esta crisis fue mayor en el centro debido a la deficiente red de comunicaciones y a la escasez de reserva de trigo, vendido en años anteriores a países europeos por el alza de los precios. Esta falta de previsión del gobierno afectó a las clases más desfavorecidas, que llegaron a padecer hambre durante el invierno de 1868.

En el **ámbito financiero**, destaca la crisis que se originó en el sector ferroviario, al no alcanzarse los beneficios previstos cuando se realizaron las inversiones. Este hecho condujo a la descapitalización de muchas empresas, que derivó en una crisis bancaria general y en la quiebra de diversas entidades financieras e industriales. El índice de **desempleo** creció enormemente, motivado también por la finalización de las obras públicas (ferrocarril), que dejó sin trabajo a un gran número de obreros. En el sector textil, la crisis provocada por la Guerra de Secesión Americana (1861-1865) dejó sin algodón a las fábricas catalanas que, muchas de ellas, tuvieron que cerrar y sus trabajadores despedidos.



### Desarrollo de la Revolución de 1868

La preparación del derrocamiento de Isabel II y el cambio de régimen fue obra de las élites militares, políticas, intelectuales y económicas descontentas con un régimen conservador agotado política y económicamente.

La revolución de septiembre de 1868, conocida también como la **Gloriosa**, comenzó con un clásico pronunciamiento militar. El levantamiento fue dirigido por los generales Prim (progresista), Serrano y Dulce (ambos unionistas) y en la mañana del 18 de septiembre se sublevó la marina en Cádiz, al mando del almirante Topete.

Los militares sublevados dieron un manifiesto titulado **España con honra**, en el que exponían las razones del levantamiento: expulsar del trono a la reina Isabel II, establecer un gobierno provisional que representase a todas las fuerzas políticas excluidas del poder, y la regeneración política del país mediante la convocatoria de Cortes constituyentes elegidas por sufragio universal masculino.

La participación popular convirtió el pronunciamiento militar en un movimiento revolucionario que aspiraba a profundas reformas sociales. Los revolucionarios pronto se organizaron en juntas revolucionarias de carácter civil en las principales ciudades.

La respuesta de Isabel II fue enviar las tropas leales al mando de general Novaliche, derrotadas por los sublevados al mando del general Serrano. El día 30 de septiembre, Isabel II, de vacaciones en San Sebastián, abandonaba España.

### Consecuencias

En un primer momento, el poder residió en las **Juntas revolucionarias** en las que los demócratas eran mayoría. En sus manifiestos y proclamas coincidieron en reclamar amplias medidas de democratización política (sufragio universal, libertad de imprenta, de reunión, de asociación y de culto) y de reformas sociales (desamortización, abolición del sistema de quintas, supresión de impuestos indirectos llamados de puertas y de consumo)

## 11.2. Principios fundamentales de la Constitución de 1869

La originalidad de la constitución de 1869, que la diferenciaba de todas las anteriores, residía en el hecho de que era el pueblo soberano quien elegía a su monarca y limitaba sus poderes. Fue la **primera constitución democrática** y una de las primeras del mundo. En ella se reconocían una serie de derechos y libertades al ciudadano (derechos de reunión, asociación o inviolabilidad de la correspondencia, entre otros), aunque el artículo 31 podía derogarlos.

Establecía un sistema político de **monarquía constitucional**, en la que la **soberanía residía en la Nación**, con reconocimiento expreso de la división de poderes. El **poder legislativo** era bicameral, Congreso de los Diputados y Senado, elegidos ambos por sufragio universal masculino y directo. Tal vez fue este el mayor logro de la revolución de 1868, el establecimiento del **sufragio universal**, según el cual fueron elegidas las Cortes constituyentes. Elevaba el número de electores a cuatro millones (25% de la población). El número de diputados que elegía cada provincia era variable y proporcional a su población, mientras que el de senadores permanecía fijo en cuatro por provincia, debiendo ser estos, además, mayores de 40 años, con suficiencia económica y que hubiesen desempeñado cargos públicos importantes o tuvieran titulación universitaria, lo que confería al Senado un carácter conservador.

La **Jefatura del Estado** recaía sobre el Rey (*"El Rey reina, pero no gobierna"*), que podía disolver las cámaras una sola vez cada legislatura. El monarca tenía la potestad de sancionar y promulgar las leyes; sin embargo, aunque la constitución contemplaba la sucesión, en el texto no se hacía ningún tipo de mención a la dinastía.

El **poder judicial** gozaba de total independencia; se estableció el juicio por jurado para los delitos políticos, a fin de garantizar al máximo los derechos ciudadanos y la libertad de expresión.

El **gobierno local** quedaba en manos de ayuntamientos democráticos, encargados también de la instrucción pública primaria, obligatoria desde 1857.

La cuestión de la **libertad de culto** (se mantenía como religión oficial a la católica pero se permitía la práctica privada de cualquier otro culto) y la publicación del **Decreto de disolución de la Compañía de Jesús**, hecho que llevaba implícita la confiscación de sus bienes y la expulsión de sus miembros, provocaron un amplio malestar entre los sectores más conservadores de la sociedad. El acoso contra la Iglesia terminó de concretarse en el **Decreto de derogación del Fuero Eclesiástico**, en virtud del cual se le quitaban ciertos privilegios que el Estado le había otorgado tras el Concordato con la Santa Sede de 1851.



### 11.3. El gobierno provisional del Sexenio

Después de la huida de la Reina y la derrota de sus fuerzas leales, las **Juntas Revolucionarias** proliferaron por toda España. De forma paralela, el 8 de octubre se formó un **Gobierno Provisional** en el que se encontraban los más destacados progresistas: Prim, Figuerola, Ruiz Zorrilla y Sagasta, a quien se le asignó la cartera de Gobernación; su labor más importante fue la de convencer a las juntas revolucionarias de su disolución a cambio de una convocatoria rápida de Cortes constituyentes. A la vez, Prim, disolvía mediante decreto la milicia urbana armada (llamada Voluntarios de la Libertad).

En el **plano económico**, el Gobierno Provisional, acometió la normalización del sistema monetario mediante el establecimiento de la **peseta** como unidad de cuenta para todo el territorio nacional. Además, se decretó la abolición de los derechos de portazgo en varias ciudades y se tomaron medidas encaminadas a combatir el paro rural existente.

Las **fuerzas políticas** asistieron durante este periodo a un proceso de reestructuración:

- En la **extrema derecha** se encontraban los carlistas, que se reorganizó en Londres tras la aceptación de la abdicación de don Juan y el nombramiento del nuevo candidato, Carlos VII. La aceptación de las reglas democráticas hizo aparecer un nuevo partido que aglutinase las tendencias carlistas, el llamado Asociación de Católicos, bajo el mando del marqués de Viluma.
- En la **derecha**, el partido moderado inició su actividad a partir del mismo momento en que triunfó la revolución y utilizó la libertad de prensa para solicitar la vuelta de la Reina a España. Grandes latifundistas y la grandeza de España, se encontraban entre sus simpatizantes.
- En el **centro** se situaba la tendencia monárquico-democrática, integrada por los partidos que firmaron el Pacto de Ostende, progresistas, demócratas y la Unión Liberal. Miembros tan destacados como Prim, Serrano, Sagasti, Cristino Martos, entre otros. Estos representaban a un amplio sector de la clase media, partidario de un sistema de monarquía democrática.
- A la **izquierda** quedaba situado el Partido Republicano Federal (Pi y Margall, Cautelar o Barcia). Su electorado estaba constituido por pequeños artesanos, comerciantes, pequeños propietarios agrarios, jornaleros y asalariados.

La primera pieza que se acuñó con el logotipo "pesetas", fue una pieza acuñada en Barcelona de "2 1/2 pesetas", en 1808, durante la dominación Napoleónica. La pieza correspondiente de "peseta", se acuñó el año 1809.

Posteriormente y durante el reinado de Isabel II, como reina de "las Españas", durante los años 1836 y 1837, volvieron a acuñarse monedas con el logotipo de "1 peseta", para su circulación en el Principado de Cataluña.

El 19 de octubre de 1868, el ministro de Hacienda del Gobierno provisional del general Serrano, Laureano Figuerola, firmó el decreto por el que se implantaba la peseta como unidad monetaria nacional. La primera peseta fue acuñada en 1869, y ha servido como unidad monetaria durante 133 años. Esta peseta equivalía a 4 reales de entonces.

El Gobierno Provisional, presidido por Serrano, convocó Cortes constituyentes en las que la tendencia monárquico-democrática (partidos de centro) obtuvo mayoría (156 diputados), seguido de los Republicanos (85 escaños), la Unión Liberal (80) y, a mucha distancia, otros partidos como los carlistas, demócratas y otros.

La **situación social** del Gobierno Provisional era grave. Arrastraba una crisis agrícola y un paro endémico, además de no ser capaz de resolver las demandas de la abolición de las quintas y los impuestos que gravaban el consumo. Las quintas tuvieron que ser mantenidas al recrudecerse la tercera guerra carlista tras la coronación de Amadeo I como Rey de España. Debido a la delicada situación de la Hacienda, por las guerras en las colonias y en territorio peninsular, se sustituyó el impuesto sobre los consumos por el de capitación (que obligaba a pagar una contribución por cabeza a todos los mayores de 14 años, independientemente de su posición económica o social), medida muy impopular.

Tras la promulgación de la Constitución en 1869, Serrano fue nombrado Regente y Prim Jefe del Gobierno, asumiendo también la cartera de Guerra para controlar al ejército. El problema político más grave fue la **búsqueda de un nuevo monarca**, lo que dividió a los partidos políticos coaligados.

#### 11.4. El reinado de Amadeo I de Saboya (1870 – 1873)

Había nueva Constitución, pero España era una monarquía sin rey. Por ello, se intentó solucionar provisionalmente la situación con la instauración de una regencia presidida por el general Serrano, mientras que Juan Prim se erigió en jefe de Gobierno.

Descartada la vuelta de Isabel II de su exilio de Francia, resultaba imposible pensar en hacer rey a su hijo de doce años; pese a ello, Cánovas del Castillo comenzó a formar un partido alfonsino para asegurar la defensa de los derechos del futuro Alfonso XII. Algunos **candidatos** como don Fernando de Coburgo, viudo de la reina de Portugal, o el general Espartero, declinaron el ofrecimiento del Gobierno; otros, como el duque de Montpensier o la de don Fernando de Hohenzollern, fueron rechazados por la Cámara y abandonados.

La caída de Isabel II y la búsqueda de un nuevo rey en el extranjero hizo resurgir el carlismo, iniciándose la **tercera guerra carlista (1872-1876)**, a lo largo de estos años se enfrentaron tanto con Amadeo de Saboya como contra la I República. Se desarrolló en Cataluña, Navarra y el País Vasco donde fracasaron otra vez en la toma de Bilbao. Las correrías carlistas llegaron hasta Albacete y Cuenca, ciudad esta última que fue cruelmente saqueada en 1874. El pretendiente carlista al trono era en esta ocasión Carlos VII, el nieto de Carlos María Isidro.

El 16 de Noviembre de 1870 tuvo lugar la votación para la elección del nuevo Rey en las Cortes, en sesión presidida por Manuel Ruiz Zorrilla, que arrojó el siguiente resultado:

Candidatura	Votos
Amadeo de Saboya	191
República Federal	60
Duque de Montpensier	27
Baldomero Espartero	8
Alfonso de Borbón	2
República Unitaria	2
República	1
Duquesa de Montpensier	1
Votos Blancos	19

A fines de octubre de **1870** se solucionó la cuestión del rey, hecho que era vital para garantizar la estabilidad interna. Gracias a las buenas gestiones de Prim, la casa de Saboya presionó a **don Amadeo**, duque de Aosta, hijo del rey italiano Víctor Manuel II (artífice de la unificación de Italia) para que aceptara el trono de España. Este aceptó, tras recabar el consentimiento de las potencias europeas; y por fin las Cortes lo eligieron rey el 30 de noviembre y proclamado el 2 de enero de 1871 con el apoyo de 191 de los 334 diputados.

Cuando don Amadeo conoció esta decisión, embarcó rumbo a Cartagena, adonde llegó el 30 de diciembre. Fue entonces cuando se enteró de que Prim, llamado a dirigir sus pasos en el reinado "democrático", había sido tiroteado tres días antes en la madrileña calle del Turco - falleció ese mismo día 30-. Por ello desde el principio y sin el valedor se consideró desamparado para cumplir las perspectivas de gobierno derivadas de la Constitución.

El **fracaso de su reinado** no puede quedar reducido al hecho de que, si bien aportaba buena voluntad, no conocía el idioma y además era joven. La nobleza, siempre fiel a la derrocada Isabel II y aleccionada por el clero más conservador, consideró a don Amadeo I – por ser de la casa de Saboya – enemigo del Papado y responsable de la reducción territorial del Vaticano; de modo que optó por hacerle el vacío, alejarse de la corte y simpatizar con el nuevo partido alfonsino de Cánovas, quien, por otro lado, estaba procurando reunir a la alta burguesía, preocupada por la inestabilidad política, negativa para la marcha de sus negocios.

Mantener la monarquía sin el apoyo de fieles monárquicos era cuestión difícil, máxime cuando había **oposiciones declaradas**: los carlistas, iniciando levantamientos en favor del pretendiente don Carlos, quien aprovechaba la inestabilidad existente; los republicanos federales, que seguían con sus propuestas de alcanzar los resultados de la auténtica revolución, y el incipiente movimiento obrero, que, sustentado en los principios de Marx propuestos a la recién creada Asociación Internacional de Trabajadores (AIT), estaba dispuesto a acabar con la propiedad privada.

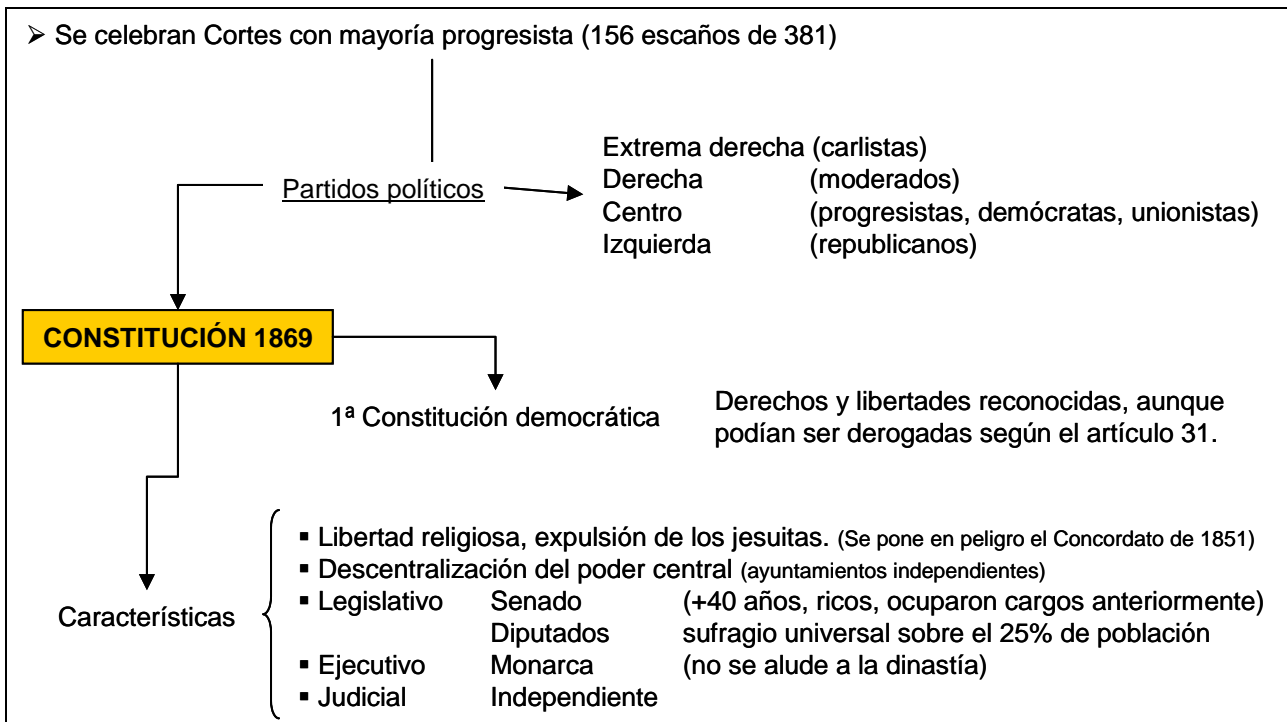
Después de tres elecciones generales y siete gobiernos que nada solucionaron, el fin del gobierno de Amadeo I de Saboya se veía cercano. El desencadenante tuvo su origen en el ejército; como respuesta a una insubordinación de los oficiales de Artillería, Ruiz Zorrilla, presidente de gobierno, presentó un decreto al Rey para la disolución de dicho cuerpo. Aunque la cuestión no revestía demasiada importancia, el monarca entendió que cualquier opción que tomase le ocasionaría problemas; si firmaba el decreto, se granjearía el rechazo de los militares y, si no lo hacía, perdería el apoyo de los políticos.



Amadeo entregó su **acta de abdicación el 11 de febrero de 1873**. Inmediatamente, el Congreso y el Senado, constituidos en una sola Asamblea Nacional, dispusieron, de forma ordenada y pacífica, la **proclamación de la República**. Ésta había llegado al fin porque la monarquía se había quedado sin posibilidades de actuación.

**Abdicación de Amadeo I ante las Cortes.**

Grande fue la honra que merecí de la Nación española eligiéndome para ocupar un trono, honra tanto más por mí apreciada cuando se me ofrecía rodeada de dificultades y peligros en un país tan hondamente perturbado [...].  
 Dos años largos hace que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada vez más lejana la era de paz y ventura. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes, sería el primero en combatirlos, pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetran los males de la Nación son españoles.  
 Amadeo I. Madrid, 11 de febrero de 1873.



## 11.5. La Primera República y el cantonalismo

### La I República

Consumada la abdicación de Amadeo I, el Congreso y el Senado, en contra de lo señalado en la constitución, se constituyeron en Asamblea Nacional y asumieron la soberanía. Las Cortes, por 258 votos a favor y 32 en contra, entregaron el poder a los republicanos cuando estos más lejos se encontraban de conquistarlo. Este hecho supuso un cambio sociopolítico importante en la Historia de España, al establecerse la primacía del **poder civil** sobre el ejército o la Iglesia.

Desde un punto de vista práctico, la República llenó el vacío de poder, sin embargo, con una Hacienda en crisis, la guerra carlista, la desconfianza del ejército, el problema agrario y la falta de apoyo internacional (excepto Suiza y Estados Unidos, ningún gobierno le dio el reconocimiento), los problemas laborales y sociales, hacían difícil el éxito de la república.

El hecho de que el poder estuviese en manos de los republicanos federales provocó la huida de la burguesía y graves dificultades en la Bolsa cuando los inversores sacaron sus capitales del país.

Aunque la Asamblea Nacional había proclamado la República, sin embargo, hasta la elaboración de una nueva constitución, el nuevo régimen estaba sujeto legalmente a la normativa jurídica de una monarquía constitucional. La Asamblea designó a **Estanislao Figueras y Moraga** como presidente de una república unitaria, pero inmediatamente chocó con los republicanos federales.

Su principal cometido era convocar unas Cortes Constituyentes para promulgar una nueva Constitución, con graves problemas por medio: una hacienda exhausta, una incipiente guerra carlista en el norte, el problema de Cuba y un Ejército inclinado al moderantismo y reacio a colaborar frente a la tensión de una calle dispuesta a llegar hasta el final en el proceso revolucionario. Pese a ello, en sus meses de gobierno pudo poner en marcha ciertas medidas que la monarquía democrática, como la promulgación de una amplia amnistía o la abolición de la esclavitud en Puerto Rico y la supresión de las quintas, medida esta última que nunca fue puesta en práctica por la necesidad de contar con una fuerza armada.

En mayo de 1873 se celebraron elecciones a Cortes constituyentes en las que se redujo la edad para ejercer el derecho a voto a los 21 años. Las elecciones se caracterizaron por el elevado índice de absentismo cercano al 60%, lo que deslegitimaba la mayoría obtenida por los republicanos federales (343 escaños de los 391 posibles). Esta abstención puede explicarse por la negativa de carlistas, alfonsinos, constitucionalistas o radicales de participar en este proceso de legitimación de la República, y por la falta de interés de las clases populares ante la falta de acciones sociales concretas por parte del gobierno.

A primeros de junio, Figueras devolvió el poder a las nuevas Cortes, y éstas proclamaron la **República Democrática Federal** el día 8 de junio, siendo propuesto como presidente del Gobierno el catalán **Pi i Margall**, que durante el período que permaneció en el poder (11 de junio – 18 de julio) formó tres gobiernos diferentes. Con el triunfo de los republicanos federales surgieron entre ellos discrepancias sobre los pasos que debían seguirse en la organización de la España federal (el nuevo modelo aparecía dividido en 17 estados, entre los que figuraban como tales Cuba y Puerto Rico). Unos, los transigentes, que constituían la mayoría, encabezada por Pi i Margall, consideraban primordial conseguir el orden social para luego proceder a construir una república federal desde arriba; otros, los intransigentes, defendían que se debía comenzar por la construcción de la federación desde abajo, lograda la cual, decían, llegarían sin remedio la paz y el orden.

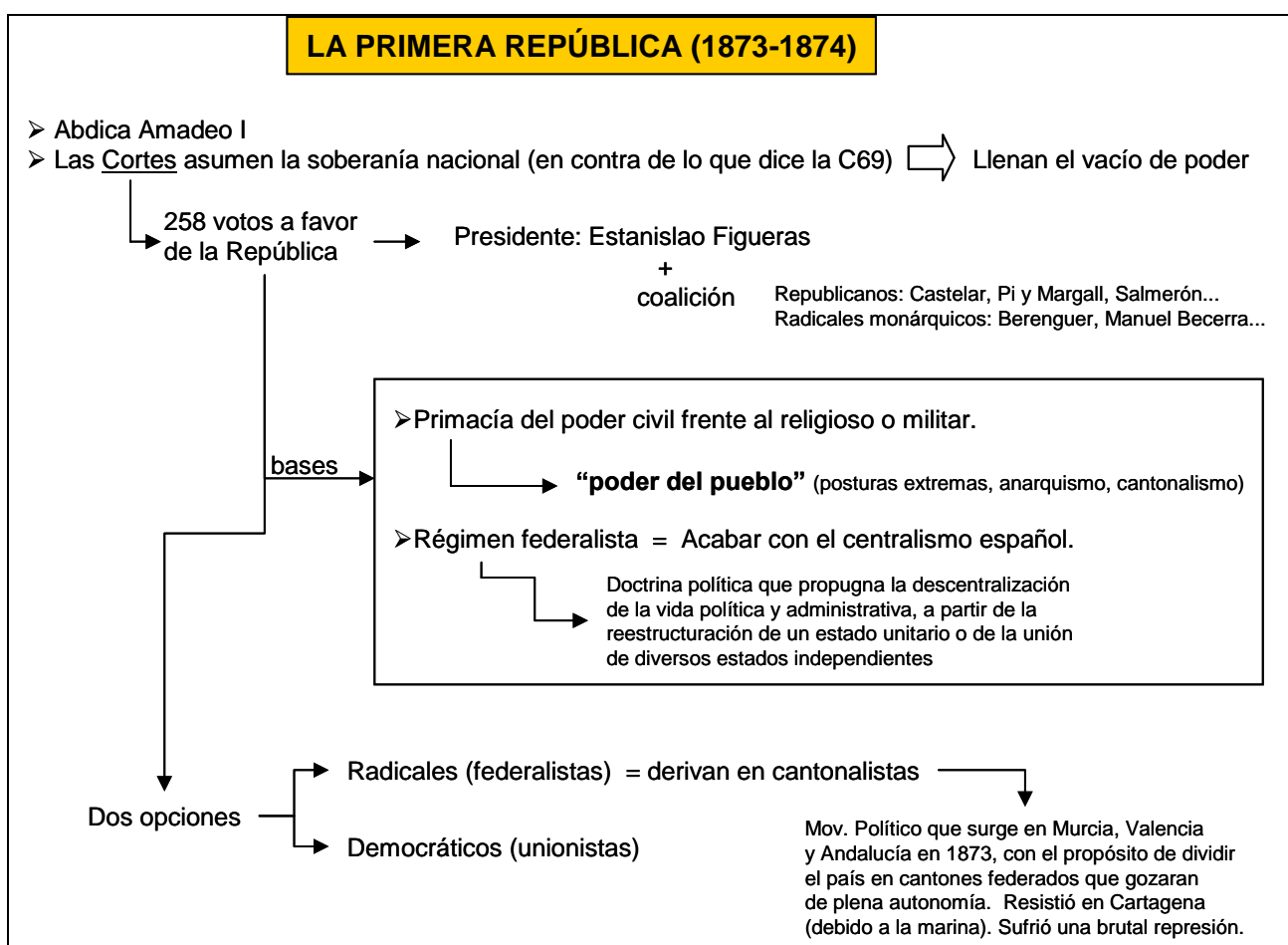
Ambos grupos presentaron a las Cortes sus propios proyectos para una Constitución federal; pero el de los intransigentes fue rechazado, por lo que estos se retiraron de las mismas el 1 de julio. Los intentos de Pi i Margall se dirigieron entonces a que el proyecto transigente fuera discutido y aprobado cuanto antes, pero no lo logró. Por otra parte, la retirada de los intransigentes fue el punto de partida de una revolución cantonal, que comenzó en Cartagena y luego se extendió por las ciudades del sur y el levante peninsular.

Pi i Margall, al no poder alcanzar la aprobación del proyecto de Constitución y viéndose desbordado por la revolución de los cantones, dimitió el 18 de julio y le sucedió **Nicolás Salmerón**. Éste, durante el escaso mes y medio de mandato, se limitó a restablecer militarmente el orden y a reprimir de modo especial los movimientos obreros

internacionalistas, como sucedió en Alcoy; era la reacción de los republicanos unitarios, defensores del "orden social" frente al "orden natural de la libertad".

Pero a esta nueva república unitaria no le quedaba más remedio que girar a la derecha si quería salvarse como régimen. Salmerón dimitió por problemas de conciencia – no quiso firmar unas penas de muerte contra los revolucionarios –, y el 6 de septiembre fue elegido nuevo presidente del Gobierno el catedrático de la Universidad Central, **Emilio Castelar**.

Su programa se redujo, básicamente, a restablecer el orden; porque, si bien había finalizado el movimiento cantonal, quedaban otros focos de desorden: la guerra con los carlistas en el norte y la de Cuba. El giro a la derecha de Castelar y su llamada al Ejército para que mantuviera el orden llevaron a los diputados de izquierdas (federales intransigentes) a procurar su dimisión para que la República virara de nuevo hacia la izquierda. Sin embargo, este intento fue interrumpido por el **golpe de Estado del general Pavía** en la noche del 2 al 3 de enero de 1874, quien, con fuerzas de la Guardia Civil, disolvió las Cortes Constituyentes, finalizando así la Primera República.



### El problema cantonal

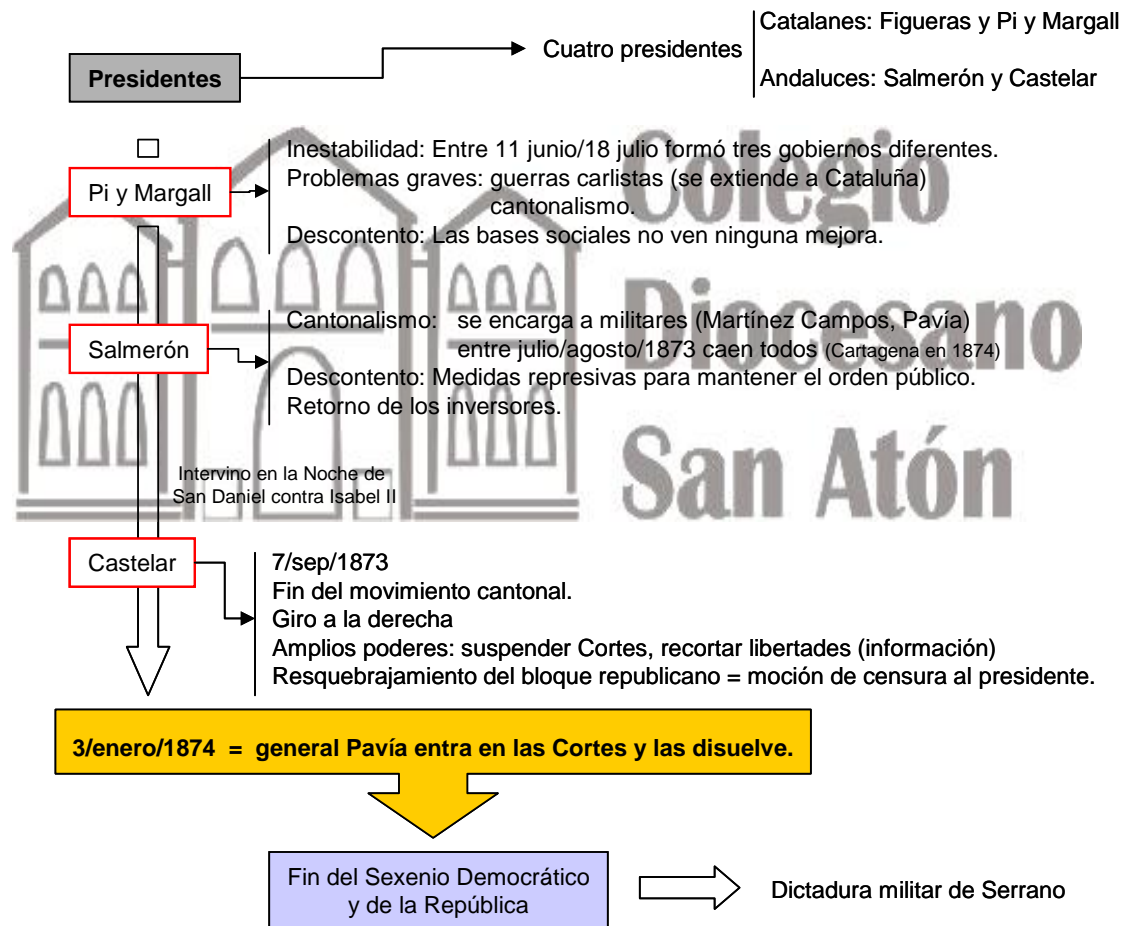
Desde que se inició el proceso revolucionario de 1868 los federalistas trataron de imponer por la fuerza su particular concepción del modelo de Estado. La insurrección cantonalista y el recrudescimiento de la Guerra Carlista y de la de Cuba imprimió un giro cada vez más conservador al régimen republicano de orientación federal y propició la Restauración borbónica.

El **cantonalismo** fue un movimiento insurreccional promovido por los republicanos intransigentes en 1873. Su objetivo era formar un Estado federal a partir de pequeñas unidades independientes (cantones) que establecerían acuerdos libres entre ellos.

En el mes de julio de 1873, bajo el gobierno de **Pi y Margall**, el mayor teórico del federalismo, la minoría republicana intransigente se retiró de las Cortes e instigó a que se proclamasen cantones independientes. En Alcoy se produjo una huelga general revolucionaria, promovida por los internacionalistas (AIT) que seguían las tesis de Bakunin (anarquistas), en demanda de mejoras salariales y de reducción de la jornada laboral. La huelga adquirió un carácter violento con el asesinato del alcalde y el incendio de una fábrica, lo que motivó la intervención del ejército para reestablecer el orden.

El movimiento cantonal se localizó fundamentalmente en la periferia peninsular, salvo en Cataluña y en el País Vasco, inmersos en la guerra carlista. La generalización del cantonalismo en Valencia, Murcia y Andalucía en el que resulta difícil deslindar la vertiente federalista de la revolución social presentó a la República Federal, a los ojos de la burguesía conservadora, como un régimen incapaz de asegurar el orden y salvaguardar el poder central. El movimiento más importante se produjo en **Cartagena**, donde, el 12 de julio de 1873, una junta revolucionaria por federales intransigentes forzó la dimisión del Ayuntamiento y proclamó el cantón. El gobierno provisional que se constituyó en esta ciudad adoptó muchas de las medidas demandadas por los federales durante el Sexenio: la abolición de la esclavitud, la supresión de la pena de muerte, la descentralización administrativa y la consolidación de una sociedad clásica.

El cantonalismo fue aplastado militarmente a excepción del cantón malagueño y, sobre todo, del de Cartagena que resistió hasta el 12 de enero de 1874, dado su carácter de fortaleza militar y base naval así como la adhesión de las tripulaciones de los mejores buques de la armada. Pero Salmerón dimitió por motivos de conciencia, al negarse a firmar dos penas de muerte impuestas por la autoridad militar. Las Cortes eligieron a **Castelar** quien obtuvo poderes extraordinarios que le permitieron suspender las garantías constitucionales y gobernar por decreto.



Consecuencias de la I República

- Pérdidas humanas (disturbios).
- Descenso de la producción industrial.
- Daños en el patrimonio cultural.
- Aumento de la deuda pública (+ 10.000 millones).
- Sentimientos de frustración en el proletariado y la clase media.

## 11.6. La crisis del Sexenio

El golpe de Pavía acabó con el “espíritu” del Sexenio. Se disolvieron las Cortes y entregó el poder a un grupo de políticos participantes en la revolución de 1868: Serrano sería el Presidente y Zavala, ocuparía la jefatura del Ejecutivo, quien nombró un Gobierno integrado totalmente por antiguos monárquicos, ante la negativa de los republicanos moderados a colaborar con este gobierno golpista.

Tampoco el máximo representante del partido alfonsino, Cánovas de Castillo, apoyó a Serrano, quien se encontró en una difícil situación al comprobar que las clases conservadoras ofrecían abiertamente su respaldo al futuro Alfonso XII. A lo largo de 1874 estos sectores conspirarán abiertamente a favor de la **Restauración**. Grandes terratenientes, industriales, banqueros y muchos de los políticos que habían contribuido a la caída de Isabel II estaban convencidos de que solo una mano fuerte pondría a salvo sus intereses.

Serrano acabó con la AIT, con el problema cantonal al caer Cartagena, reforzó el ejército y puso fin a la guerra carlista. Pero ni los éxitos militares lograron estabilizar su régimen autoritario.

A finales de 1874 la totalidad de la clase política pensaba que la Restauración era una cuestión de poco tiempo y solo existían dudas respecto a la vía que debía adoptarse para su establecimiento: militar o civil. Cánovas prefería mantener alejados a los militares, al entender que la acción política, y no un golpe militar, daría legitimidad al nuevo régimen.

Sin embargo, los acontecimientos se precipitaron en Sagunto, al pronunciarse **Martínez Campos** a favor de la monarquía, el 29 de diciembre de 1874. El Gobierno de Madrid, al comprobar que el levantamiento contaba con el apoyo de los militares, no opuso ninguna resistencia.

